VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE JUSTICIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

**Presidente:** Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia, para lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, nos acompañe en la Secretaría de estas comisiones unidas, por lo cual le solicito amablemente, pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

**Secretario:** Muchas gracias Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, justifica.

Diputada Nancy Ruiz Martínez, justifica.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

## **COMISIÓN DE JUSTICIA**

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

El de la voz, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.

**Secretario:** Hay una asistencia **8 integrantes** de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **dieciocho horas** con **veinte minutos** de este día **20 de febrero del año 2023**.

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, el orden del día es el siguiente. I. Lista de Asistencia. II. Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan las fracciones XXVII, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural del artículo 3 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, así mismo se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual VII en su orden natural del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto con relación al mismo.

Quienes estén a favor... (Votación.)

**Presidente:** Ha sido **aprobado** el proyecto del orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Antes de proceder al análisis de la acción legislativa, me permito dar la bienvenida de nueva cuenta a los representantes de las personas con discapacidad, agradeciendo su presencia virtual en esta reunión de trabajo y a quienes me permitiré mencionar, muchas gracias por su presencia al Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz, a David Reséndiz Requejo, al Doctor Javier Gómez Núñez, al Doctor Gerardo Flores, al Maestro Rodrigo Flores, a la Maestra Norma Lissete Quiroga, a la Licenciada Xóchitl Milca Martínez Martínez, al Licenciado Alan González Franco, al Licenciado Ginger Israel Cuellar Santillan, al Licenciado Rubén David Soto Zarate, al Licenciado Guillermo José Guzmán, al Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca y a la señorita Elibety Roque Márquez.

**Presidente:** Ahora bien, continuando con los trabajos legislativos, es preciso mencionar que la presente reunión, es con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 95 de la Ley Interna de este Congreso del Estado.

**Presidente:** Por lo que procederemos con el análisis de la iniciativa, mediante la cual se pretenden incluir la figura de perspectiva de discapacidad en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el deber de las autoridades judiciales de juzgar con perspectiva de

discapacidad, a fin de proveer, proteger y garantizar el derecho al acceso a la justicia para este segmento poblacional.

**Presidente:** Expuesto lo anterior, me permito ceder el uso de la palabra al representante de las personas con discapacidad, a fin de que nos emita la opinión respectiva por parte de este segmento social. Adelante por favor.

Maestra Norma Lissete Quiroga: Buenas tardes otra vez, en ausencia de la Licenciada Elibety, me permito leer el posicionamiento. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, del artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, así mismo, se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual VII en su orden natural del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Honorable grupo legislativo, señoras y señores Diputados y personas que nos acompañan en las redes sociales, en el 2021 el estado Mexicano propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la elaboración de un tratado internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, desde iniciativa rindió frutos, y se concretó mediante la aprobación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en adelante la condición, ratificada por México en el 2011, dicho tratado parte de reconocer, que un factor determinante para la existencia de la discapacidad, es la falta de adecuación del entorno, en este sentido, la convención pone énfasis en el goce de los derechos con el fin de procurar el desarrollo social de las personas con discapacidad, de lo anterior la implementación de dicha convención en el Estado de Tamaulipas y en el 42 de sus estados y 43 municipios, aún es una situación pendiente, debido a la exigencia de hacer realidad los postulados de la convención, en 2014 la Suprema Corte de Justicia de la Nación Publicó el protocolo de actuación, para quienes imparten justicia en casos que involucren a las personas con discapacidad. Con todo aun resta mucho para hacer realidad la igualdad y la no discriminación en favor de las personas con discapacidad, mediante algunas leyes y resoluciones judiciales, se puede apreciar que continúan vigentes muchos estereotipos acerca de la discapacidad, muestra de ello es que sin justificación, se priva de capacidad jurídica a las personas con discapacidad, se desconoce su libertad para tomar decisiones que les permiten realizar su proyecto de vida, o no se garantiza su participación en la toma de decisiones públicas, que les afectan de manera directa, esas prácticas deben ser erradicadas y para ello es fundamental que las personas juzgadoras, tengan a su alcance herramientas que contribuyan a entender el alcance de los principios y derechos de las personas con discapacidad. Juzgar con perspectiva de discapacidad, no solamente es un elemento adicional, si no, es un eje crucial para la actuación del Poder Judicial, si no también a administraciones públicas y a la sociedad en general, el juzgar con perspectiva de discapacidad, integra conceptos que son esenciales, como por ejemplo; auto

reconocimiento, carreras, accesibilidad, ajustes razonables, ajustes al procedimiento, sistemas de apoyo, ayudas técnicas, salva guardias y medidas afirmativas, por lo que para el movimiento de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción 27 del artículo 3 la Ley los Derechos de las Personas con Discapacidad y se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII a los Títulos Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es para nosotros procedente, es cuanto.

**Presidente:** Expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien algún integrante de estas comisiones, desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente, atendiendo las instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea ser uso de la voz.

Diputado Javier Villarreal ¿alguien más? se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Villarreal Terán

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias Secretario. Con permiso de mis compañeros Diputadas y compañeros Diputados, el asunto que nos ocupa, tiene como objeto incluir la figura perspectiva de discapacidad en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así mismo establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado el deber de las autoridades judiciales de juzgar con perspectiva de discapacidad, a fin de promover, proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia para el segmento de esa población. Considero como legislador, que debemos de identificar de remover las barreras que impiden del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, es decir, que en escuelas, el personal docentes, empleadores de centros de trabajo, prestadores de servicios, entre otros, adopten medidas para incluir a los integrantes de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, en este sentido y con relación a los temas que nos ocupan, estimo que las personas juzgadoras de méritos del Estado tienen una responsabilidad fundamental a su cargo, al nivelar los terrenos y tienen, que es muy importante, garantizar la plena integración mediante la defensa de los derechos fundamentales, por ello, su interpretación del derecho en casos que involucren a las personas con discapacidad, debe dejar atrás un esquema de discriminación e integrar plenamente el modelo social, con ello avanzar así un proceso más inclusivo que permita disfrutar sus derechos de libertades en plenitud, en este sentido, tengo a bien proponer que nos propiciemos a favor de presentar un asunto que plasmemos en nuestras leyes las perspectiva de discapacidad, para que sea concebida como una herramienta jurídica que guie a las personas juzgadoras a realizar sus funciones conforme a los principios

SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

del modelo social y de derechos humanos, con respecto a las personas, precisamente

con discapacidad. Muchas gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto en con relación a las participaciones

registradas.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, acto seguido me permito consultar a los

integrantes de estas comisiones unidas, el sentido de su voto con relación a la

propuesta efectuada por el Diputado Javier Villarreal Terán, ¿quienes estén a favor?

(Votación).

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por 8 votos a favor, por unanimidad.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el

proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el punto de Asuntos de

carácter general, por lo que me permito preguntar si ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto.

Maestra Norma Lissete Quiroga: Diputado Gallegos, yo quiero hacer un comentario,

si me lo permiten.

Presidente: Adelante maestra

Maestra Norma Lissete Quiroga. Hace algún año y medio, tuvimos una situación en

Matamoros con un adulto con discapacidad, su madre maestra se dedicó, maestra de

educación especial, se dedicó a apoyarlo para que el chico fuera funcional, te estoy

hablando de una persona de más de cincuenta años, cuando tuvo una situación legal,

al detenerlo, los jueces, el personal, no entendía por qué él tenía derecho a una

credencial de elector, como personas, las personas con discapacidad, aunque sea una

discapacidad cognitiva tienen derecho a la identidad, entonces, existe también la

necesidad de capacitar a los equipos que ejercen la ley y, a quienes valoren a las

personas sobre neuropsicología para las habilidades cognitivas y quienes presenten...

se encuentren involucrados en alguna situación legal. En este caso, a esta persona, le

estuvieron negando muchos derechos por su condición, hasta que por fin salió avante ante la situación, pero sufrió la familia muchos atropellos y mucha discriminación por su

condición, entonces yo creo que un punto importante a abordar es la capacitación, la

habilitación de personal que se encarga de ejercer la justicia en el Estado de

Tamaulipas. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Sí totalmente de acuerdo maestra, muchas gracias por su participación.

5

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las personas con discapacidad a quienes valoramos su dedicación y su tiempo en esta importante labor legislativa, señalando que como legisladores y legisladoras, seguiremos comprometidos para realizar las acciones necesarias para mejorar su calidad de vida y las condiciones sociales en las que se desarrollan, sin otro tema que abordar, me permito dar por concluida la misma siendo dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, de este día 20 de febrero del año en curso. Muchas Gracias.